



CTCP -10-00275-2017

Bogotá, D.C.,

Señora
YANETH CONTRERAS SANCHEZ
oficinacontadorubate@gmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	10 de Marzo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 220 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gabriel Gaitan Leon
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento P. / Gabriel Gaitan L.

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



CTCP -10-0274-2017

Bogotá, D.C.,

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	10 de Marzo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 220 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar consulta recibida la señora Yaneth Contreras Sanchez, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que el peticionario pregunta sobre aspectos relacionados con temas fiscales.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia ella.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gabriel Gaitan Leon
Revisó y aprobó: Daniel Samiento P. / Gabriel Gaitan L.

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



Otros - Andrea

Consultas ctcp

De: yaneth contreras sanchez <contador.yaneth@gmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2017 03:04 p.m.
Para: Consultas ctcp
Asunto: CONSULTA

Cordial saludo

Me permito utilizar este medio para solicitar respuesta a la siguiente pregunta?

¿Cuanto tiempo tiene en años la DIAN para hacer exigible el pago de las sanciones en caso que una persona natural o empresa haya dejado de presentar las respectivas declaraciones a las cuales se encontraba obligada?

¿Aplica para estos casos la prescripción de deuda?

quedo atenta a su respuesta y si este no es el medio por favor indicar cual es el procedimiento para exponer mi pregunta.

Yaneth Contreras Sanchez
3204344458



2017/220

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 22 de Marzo del 2017

1-INFO-17-003842

Para: **OFICINACONTADORUBATE@GMAIL.COM**

2-INFO-17-003140

CONSULTAS CTCP

Asunto: 2017-220 PGO

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Anexos: 2017-220.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

